



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE
FORMACIÓN VIAL

O F I C I O

S/Ref.:

N/Ref.: SGFEV-SAFV-MJA/jr

Fecha: 16/07/2019

Asunto: Reactivación del Acuerdo de canje de permisos de conducción con Venezuela

Destinatario: TODAS LAS JEFATURAS PROVINCIALES Y LOCALES DE TRÁFICO

En relación con el Acuerdo entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela sobre el reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales, se informa que a partir del próximo lunes, 22 de julio, se reactivará dicho Acuerdo, paralizado desde el 12 de junio de 2018, lo que supone la reapertura también de las solicitudes de canje de las licencias de conducir venezolanas por los correspondientes permisos de conducción españoles a través de la aplicación de NCIT (cita previa) que, con el fin de garantizar la recepción de las respuestas, establecerá un periodo mínimo de citación de tres meses. Se deberán tener en cuenta las siguientes salvedades:

- No son susceptibles de canje los permisos venezolanos que hayan sido expedidos en formato PDF.
- El protocolo temporal para la verificación de las licencias de conducir venezolanas a través de los distintos Consulados de Venezuela dejará de aplicarse, verificándose nuevamente a través de los datos que aparecen en NCIT.
- Cuando los datos que aparecen en NCIT no coincidan con los datos que aparecen en la licencia venezolana, se denegará la solicitud de canje. En caso de que hubiera categorías donde no coincidieran los datos y otras en las que sí lo hicieran, estas últimas serían susceptible de canje.
- Si existieran dudas sobre la autenticidad de la licencia venezolana, se contactará con el Grupo de Investigación y Análisis de Tráfico de la Guardia Civil (GIAT) para su evaluación e informe. Si la conclusión fuera que la licencia no cumple con el modelo y características establecidas por las autoridades venezolanas, se denegará el canje.
- Todas las solicitudes de canje que fueron hechas antes del 11 de junio de 2018 y, aunque habían sido verificadas, todavía no se hubieran resuelto, se tramitarán y se resolverán favorablemente, siempre y cuando los solicitantes cumplan con el resto de requisitos. Las que hayan quedado pendientes de verificar no se resolverán y, si los solicitantes desean canjear su licencia venezolana, tendrán que pedir nueva cita.

Correo electrónico: formacionvial@dgt.es

C/ Josefa Valcárcel, 44
28071 Madrid
Tel.: 91 301 85 22
Fax: 91 301 85 37

CSV : GEN-ca9e-9ca7-1d3a-b7c3-b455-bb08-8ea4-1174

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE APARICIO SANCHIZ | FECHA : 17/07/2019 08:51 | Sin acción específica





Adjunto se acompaña con este escrito distintos modelos de resolución denegatoria ante diversas casuísticas que se pueden presentar en relación con las solicitudes de canje.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA DE
FORMACIÓN VIAL

María José Aparicio Sanchiz

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-ca9e-9ca7-1d3a-b7c3-b455-bb08-8ea4-1174

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE APARICIO SANCHIZ | FECHA : 17/07/2019 08:51 | Sin acción específica

